

ACTAS



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO DE MAYO

ACTA 039 DE 2014

- FECHA: El Carmen de Viboral, martes 27 de mayo
- LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal
- HORA: • De las 20:08 a las 23:14 horas
- ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
Presidente
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ
Vicepresidente Primero
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO
Vicepresidente Segundo
- HERNÁN DE JESÚS ALZATE
HUGO RAMÍRO ARBELÁEZ OSORIO
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ (Ausente con Excusa)
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO
RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA (20:10)
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ (20:12)
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO
- INVITADO: Gerontóloga Ruth Eliza Jiménez,
Administración Municipal
Profesional en Comercio Exterior Gloria Patricia Idárraga,
Tesorera Municipal
- Directora Ana Rebeca Giraldo,
Centro de Bienestar del Anciano.
- CON
PRESENCIA DE: Abogado Leonardo Aristizábal Zuluaga,
Personero Municipal

Se anexa listado de asistencia a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día
2. Llamado a lista y verificación del Quórum
3. Oración
4. Himno al Municipio de El Carmen de Viboral
5. Discusión y Aprobación del acta 033 de 2014
6. Proyecto de Acuerdo para Segundo Debate
Radicado: 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA EMISIÓN Y EL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y LOS PROGRAMAS GERONTOLÓGICOS MUNICIPALES, ACUERDO MUNICIPAL 068 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
7. Lectura de comunicaciones
8. Propuestas y Asuntos Varios
9. Cierre de la sesión

DESARROLLO

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día fue aprobado con diez (10) votos positivos, ausente con excusa el Concejal John Jairo Arcila, la concejala Sandra Milena Ramírez Gómez y el concejal John Fredy Quintero ausentes sin excusa.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados, la concejala Sandra Milena Ramírez Gómez y el concejal John Fredy Quintero se hicieron presentes posteriormente a la sesión.

3. ORACIÓN

La oración fue precedida por el Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo.

4. HIMNO AL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonaron las notas de nuestro Himno Municipal.

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 033 DE 2014.

Puesta en consideración por parte del Presidente Héctor Fabio Gómez Ramírez la aprobación del acta 033 de 2014, fue aprobada con once (11) votos.

6. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

RADICADO: 006 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA EMISIÓN Y EL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y LOS PROGRAMAS GERONTOLÓGICOS MUNICIPALES, ACUERDO MUNICIPAL 068 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por parte de la Secretaria dio lectura a las excusas enviadas por la Secretaría de Hacienda, Contadora Pública Olga Eucaris Gómez por no poder a asistir y participar de la sesión a la cual fue invitada, encontrándose en una actividad de la Administración Municipal "Consejo de Gobierno".

Por parte de la Secretaria del Concejo Municipal, dio lectura del acta 004 del jueves 22 de mayo de 2014 en Comisión Segunda, donde paso a segundo debate con cinco (5) votos positivos.

Por parte del concejal Alejandro Giraldo Quintero, dio lectura a la ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA EMISIÓN Y EL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y LOS PROGRAMAS GERONTOLÓGICOS MUNICIPALES, ACUERDO MUNICIPAL 068 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", del cual fue ponente.

Inicio acogiéndose de manera responsable la designación en él hecha por el Honorable Presidente de la Corporación del Concejo Municipal, procedo tal y como lo manda la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes e igualmente el Reglamento Interno - Acuerdo Municipal 013 de 2013, después de surtir primer debate y ser aprobado por 5 votos positivos, en la Comisión Segunda, de presupuesto, hacienda y crédito público, presento ante la Plenaria informe de ponencia para segundo debate.

El proyecto busca compilar las Leyes 48 de 1986, 687 de 2001, 1276 de 2009 y Acuerdo Municipal 068 De 2006, y establecer nuevos parámetros en la atención y distribución de la Estampilla para el

bienestar del Adulto Mayor, con el objeto de garantizar la protección a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad o en estado de indigencia o extrema pobreza, a través de la prestación de servicios por parte de instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro denominados Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor, que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Con base en las estadísticas reportadas por el DANE, es evidente que hay una población adulta mayor que va creciendo en el país al igual que en nuestro municipio, contrario a la tasa de natalidad, la cual va disminuyendo, es decir que Colombia, hacia los próximos 10 años, va a ser un país de gente adulta mayor, y esa es la tendencia mundial, al mismo tiempo se observa la creciente indiferencia, falta de respeto, pérdida de valores hacia nuestros Adultos Mayores, puesto que cada día aumentan más el número de esta población en la calle, siendo sometidos al desplazamiento, la indigencia, la mendicidad, y el abandono social y familiar. Pese a que el gobierno cuenta con un marco regulatorio amplio frente a este tema y una Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, la atención integral a esta población presenta notorias debilidades, lo cual está generando mayores costos a la nación y por ende a nuestro municipio.

Por tal motivo, se propone en la presente iniciativa establecer el valor de la emisión de la estampilla como mínimo el 4% del valor de los contratos y sus adiciones en vez de un 1% que es lo que está estipulado en el acuerdo municipal vigente en nuestro municipio.

La Constitución Política de 1991 establece en el artículo 46 que "El Estado, la Sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado le garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Igualmente, establece la distribución, tanto de recursos como de competencias, respecto al municipio, el cual tiene la competencia de la atención a sus poblaciones en vulnerabilidad. En su Artículo 76 contempla que corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

- a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada, a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;
- b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;
- c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

De igual manera como monto máximo se fijó hasta del cinco por ciento (5%) del presupuesto anual de cada entidad territorial de acuerdo con sus necesidades y autorizó a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para señalar el empleo, la tarifa discriminatoria y demás asuntos inherentes al uso de la estampilla en todas las operaciones que se realicen en las entidades territoriales.

Finalmente, justificada la presente iniciativa desde el punto de vista, financiero, operativo, social y normativo no queda sino poner de presente Honorable concejales, que doy ponencia favorable para segundo debate al proyecto de acuerdo a mi encomendado, invitando a los demás Corporados para que con su voto avalen la presente iniciativa que es necesaria para mejorar las condiciones de vida del Adulto Mayor de Nuestro Municipio.

Por parte del Presidente, fue puesta en consideración la ponencia presentada por el concejal Alejandro Giraldo Quintero para Segundo Debate, obteniéndose favorabilidad con doce (12) votos positivos.

Por parte del presidente concedió el uso de la palabra a la señora Ruth Elisa Jiménez, quien mencionó que en el municipio de El Carmen de Viboral ha trabajado con los centros vida, en cada vereda se han realizado diferentes actividades para mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor, con la estampilla se pretende mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional. Informó que los demás municipios del Departamento de Antioquia ya reglamentaron la ley, por ende recaudan buenos recursos.

Fue concedido el uso de la palabra a la señora Ana Rebeca Giraldo, quien argumentó, que con los recursos que se obtendrán, los Adultos Mayores realizaran una serie de actividades que ayudaran a su bienestar.

Con el uso de la palabra el Concejal William Gómez Pareja, dio todo su apoyo para el proyecto, además mencionó que realizaron un llamado de atención por el Estatuto Tributario, ya que hace muchos días se debió aprobar y aún está en estudio y no se ha podido sacar adelante.

Por parte del Vicepresidente Primero fue concedida la palabra al concejal Hugo Ramiro Arbeláez, quien preguntó, ¿Por qué no se ha aplicado la norma con respecto a la estampilla, si está vigente desde hace cuatro años?

Por parte del presidente concedió el uso de la palabra al Vicepresidente Primero Jorge Iván Ríos Martínez, quien aclaró que su voto para el proyecto es positivo, ya que es gratificante saber que el Adulto Mayor tendrá la posibilidad de acceder a muchos beneficios que hoy no tienen, aprovechó el espacio e invitó a todos los Corporados a dar su voto positivo para el proyecto.

Fue concedido el uso de la palabra al Concejal Hernán de Jesús Álzate, donde preguntó por qué dice menor de 50 años y mayor de 55, aclaró que hay un vacío porque quedarían por fuera los que están entre 50 y 55 años, mencionó que la ley 1276 del 2009 dice: artículo tercero, parágrafo, *"el recaudo de la estampilla de cada administración departamental, se distribuirá en los distritos y municipios de su jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores del nivel 1 y 2 del sisben, que se atiendan en los centros de vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes distritales o municipales"*, según lo anterior mencionó que el departamento no envía nada al municipio de El Carmen de Viboral, no se ha aplicado esta ley, sugirió averiguar por qué no los están enviando.

Con el uso de la palabra el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga, con respecto a lo dicho por el concejal Hernán Álzate, expuso que en la primera parte fue error de redacción y en lo segundo argumentó, que cuando se habla del artículo tercero que dice: *"se. autorice a las asambleas y a los concejos municipales ya que cada uno es encargado de cobrar sus propias estampillas"*, por tal motivo no es aplicable que la estampilla la pague la gobernación porque no le alcanzaría para cubrir los municipios de Antioquia.

Intervino el Concejal Hernán Álzate, aclaró; todos los municipios realizan contratos, de los cuales tendrán un impuesto de la estampilla pro anciano, además dice el recaudo de la estampilla de cada administración departamental realizan contratos y el impuesto de la estampilla debe distribuirse proporcionalmente al número de adultos mayores de los nivel 1 y 2 del sisben, lo cual no se ha cumplido.

Paso seguido se le concedió la palabra al Vicepresidente Segundo Alpidio de Jesús López Restrepo, donde felicitó a las Doctoras Rebeca Giraldo y Ruth Eliza Jiménez, por la entrega que han tenido con los Adultos Mayores.

Por parte del Concejal Vicente Arcila Giraldo, mencionó que el Proyecto de Acuerdo tiene muchas bondades para la población del Adulto Mayor y es importante garantizar una calidad de vida mínima, además es un sueño que se pueda tener en nuestro municipio muchos centros de vida, acto seguido, felicitó al concejal ponente Alejandro Giraldo Quintero; mostró preocupación por el Estatuto de Rentas, porque se pretendía trabajar todo articuladamente y no se hizo.

Con el uso de la palabra el concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo, reconoció la labor del concejal Alejandro Giraldo Quintero, además resaltó la labor del concejal John Fredy Quintero Zuluaga y las Doctoras Rebeca Giraldo y Ruth Elisa Jiménez quienes ayudaron a fortalecer el proyecto. Mencionó que en el Centro Vida realizan algunos programas, pero no hay un lugar específico para esto ya que es importante.

Intervino Ruth Elisa Jiménez, quien aclaró al Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo, que los Centros Vida son los que manejan el programa del Adulto Mayor, donde el adulto realiza una cantidad de actividades para mejorar su calidad de vida de manera integral, las cuales se han realizado en diferentes lugares como lo son el Instituto de Cultura o las escuelas, no necesariamente se necesite de una infraestructura, expuso que si se contara con los recursos sería maravilloso adquirir un lugar específico para la realización de dichas actividades.

Por parte del presidente concedió el uso de la palabra al Concejal William Gómez Pareja, donde se refirió a la doctora Ruth Elisa y le dijo que no se puede cambiar la modalidad del Centro Día, ya que ese espacio se consiguió para las personas de la tercera edad, además expuso que se debe invertir para que tenga un gimnasio, huertas caseras, capilla, entre otros.

Intervino la señora Ruth Elisa Jiménez, quien le aclaró al concejal William, que no le cambio nada, son dos centros diferentes, el Centro Día es totalmente, la infraestructura con todas las adecuaciones, donde permutan todas las actividades del Adulto Mayo, pero el Centro Vida es el que se ha manejado en el municipio de El Carmen de Viboral.

Con el uso de la palabra el concejal Hernán Álzate, felicitó al ponente y al proponente por el proyecto, mencionó que es una compensación para los Adultos Mayores y que sería bueno dar rienda suelta a todas las alternativas que ellos tengan en recreación, diversión, cultura, entre otras.

Por parte de la concejala María Elena Gómez de Quintero, manifestó que es un pequeño aporte, que de una u otra manera los hace felices, reiteró el apoyo a tan excelente proyecto.

Fue concedida el uso de la palabra al concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo, quien mostró inquietud por la respuesta de la doctora Ruth Elisa, con respecto a un lugar específico para la realización de las actividades, sugirió buscar un espacio donde los Adultos Mayores puedan acceder a el y darle cumplimiento a la ley 1276 del 2009 que avala al Adulto Mayor.

Intervino la señora Ruth Elisa Jiménez, quien dijo que si se necesitan espacios para el Adulto Mayor y se sabe que si se aprueba la estampilla se va a recaudar los dineros necesarios para el funcionamiento y hacer realidad del sueño de todos los Adultos Mayores.

Por parte de la señora Ana Rebeca Giraldo, precisó que en otros municipios tiene el Centro Vida, porque aplicaron la ley y por ende contaron con los recursos necesarios para tenerlo en unas excelentes condiciones. Aclaró que tiene mejor infraestructura pero el componente en si es el mismo, los mismos programas que se han realizado en el municipio de El Carmen de Viboral. Se debe proyectar al futuro sin mirar que tienen otros municipios.

Por parte del presidente concedió el uso de la palabra al Concejal Vicente Arcila Giraldo, protestó porque poco se socializó el proyecto que se llevó a cabo con la primera infancia, ya que estaba establecido con otra finalidad.

Con el uso de la palabra el Presidente Héctor Fabio Gómez Ramírez, se unió a las palabras de los demás Corporados, donde felicitaron al ponente del el proyecto, argumentando que el Adulto Mayor debe gozar de unos beneficios y de una excelente calidad de vida. Por ultimo realizó un llamado de atención a los Corporados por el Estatuto de Rentas, el cual se quedó estancado.

Intervino el Concejal Jorge Iván Ríos Martínez, quien propuso Suficiente Ilustración.

Puesta en consideración por parte del Presidente Héctor Fabio Gómez Ramírez, la proposición hecha por el concejal Jorge Iván Ríos de suficiente ilustración, obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA

ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN SI: 12 VOTOS

Como resultado de la votación de suficiente ilustración el resultado fue aprobado con doce (12) votos positivos.

Acto seguido, por parte de la secretaria de la Corporación hizo lectura al título y a las disposiciones normativas del Proyecto de Acuerdo 004 de 2014.

Con el uso de la palabra el Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo, mencionó que se debe anexar la ley 1251 del 2008, la cual dice: "*por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores*", otra normatividad que modifica el artículo siete de la ley 1276 que es la definición, la ley 1655 del 2013 la cual habla de la profesión del Gerontólogo.

Puesta en consideración por parte del Presidente el título y a las disposiciones normativas del Proyecto de Acuerdo 006 de 2014, con la proposición del concejal Hermes Daniel Zuluaga, se obtuvo el siguiente resultado:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 12 VOTOS

En consecuencia el título y a las disposiciones normativas del Proyecto de Acuerdo 006 de 2014, fue aprobada con doce (12) votos positivos.

Por parte de la secretaria de la Corporación, dio continuidad a la lectura del artículo primero del Proyecto de Acuerdo.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo primero, se obtuvo el siguiente resultado:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 12 VOTOS

En consecuencia el artículo Primero, fue aprobado con doce (12) votos positivos.

Dio continuidad la secretaria a la lectura al Artículo Segundo.

Con el uso de la palabra el Concejal Vicente Arcila, dijo que se debe modificar y al mismo tiempo debe ir remplazándolos respectivo artículos.

Por parte del Presidente concedió la palabra a la señora Ana Rebeca Giraldo quien expuso que el Acuerdo 068, hizo una compilación de las tres estampillas, y la que se está modificando es la del Adulto Mayor.

Paso seguido se le concedió la palabra al Concejal John Fredy Quintero Zuluaga, quien informó lo que se tenía compilado en el Acuerdo 068 era la ley 687 de 2001, y lo que se plasmó en este proyecto es la ley 1276 de 2009, cuando se dice modifíquese el Acuerdo 068 de 2006, lo que se puede hacer es que al final diga se modifica "quedando así".

Por parte del concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo, propuso "derogarse".

Intervino el Presidente Héctor Fabio Gómez Ramírez, quien expuso que debe ser "quedando así" o citarlo para que las cosas queden bien.

Con el uso de la palabra el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga, dijo lo que se puede hacer es, artículo primero, se puede cambiar, modifíquese el Acuerdo Municipal 068 de 2006, en sus artículos, 6,7,8,9,10, y 11 quedando de la siguiente forma.

Por parte del Concejal Vicente Arcila, sugirió nombrar un comité redactor para que organice esa parte, además informó que le gustaría participar en dicho comité.

Fue concedida el uso de la palabra al Concejal John Fredy Quintero, quien dijo, artículo primero quedara así: modifíquese el artículo 068 "quedando así" el artículo tercero dice: el artículo séptimo "quedara así", y es la emisión de la estampilla.

Acto seguido propuso modificar el artículo primero, para agregarle la modificación, citando el artículo sexto.

Puesta en consideración por parte del Presidente la proposición hecha por el Concejal John Fredy Quintero, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 11 VOTOS

Como resultado fue aprobado artículo primero con las modificaciones, con once (11) votos positivos.

Con el uso de la palabra el Concejal John Fredy Quintero, mencionó que el artículo sexto habla de la estampilla para el cual propuso, que el artículo primero se modifique, artículo primero: modifíquese el artículo sexto del Acuerdo Municipal 068 de 2006, en su artículo sexto "quedando así".

Intervino el Concejal Hernán Alzate, quien dijo, simplemente es así "modifíquese el artículo sexto del Acuerdo Municipal 068 de 2006, el cual quedará así".

Por parte del Concejal Hermes Daniel Zuluaga, expuso que le parecía mejor artículo primero "modifica".

Con el uso de la palabra el Asesor Jurídico Helber Giraldo, con respecto a lo dicho por el Concejal Hermes Daniel Zuluaga, sugirió artículo primer, por el cual modifica el artículo sexto del Acuerdo Municipal 068 de 2006, el cual quedará así estampilla para el bienestar del Adulto Mayor.

Intervino el Concejal Hernán Alzate, quien propuso consultar al asesor jurídico porque hay que complementarlo.

Con el uso de la palabra el Asesor Jurídico Externo del Concejo Municipal Helbert Sair Giraldo; expuso que en el artículo sexto, la estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y los programas gerontológicos municipales, como recurso para contribuir a la dotación y funcionamiento y desarrollo de programas integrales para la población adulta mayor del municipio se regirá por lo establecido en los siguientes artículos.

Por parte del Concejal John Fredy Quintero mencionó, que el artículo siete en el proyecto de Acuerdo, dice: ordénese la emisión de la estampilla denominada: estampilla pro dotación del anciano como recurso de obligatorio recaudo en el municipio de El Carmen de Viboral, para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de los programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del Adulto Mayor, instituciones y centros de vida para la tercera edad, programas gerontológicos municipales que existan o lleguen a contribuir al municipio de El Carmen de Viboral. Esto amplía la parte de arriba y solo deroga 6 artículos y hay 18 artículos complementarios.

Seguidamente dijo, cuando se habla del artículo 068, del nombre, "como recurso para contribuir a la dotación y funcionamiento del desarrollo de programas", queda el artículo primero que es el nombre y el artículo segundo es el resto de cosas que dice el artículo primero del Acuerdo 068.

Acto seguido expuso, el artículo tercero habla del complemento que en el artículo primero dice: "la estampilla pro dotación y funcionamiento del centro de bienestar del anciano y los programas gerontológicos municipales", como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo del programa, se debe adoptar como otro artículo en el nuevo Acuerdo Municipal.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo primero, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN:	SI: 11 VOTOS
	NO: 1 VOTO

TOTAL VOTOS: 12

Como resultado final de la discusión fue aprobado artículo primero con todas sus recomendaciones y modificaciones, con once (11) votos positivos.

Con el uso de la palabra el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga, propuso que el artículo segundo fuera eliminado ya que se citan uno por uno. Además sugirió que el artículo segundo no quede como modifíquese el artículo 068, sino como la emisión de la estampilla.

Puesta en consideración por parte del Presidente la proposición realizada por el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga y el artículo segundo, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI

JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 12 VOTOS

Como resultado fue aprobada proposición realizada por el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga y el artículo segundo, con doce (12) votos positivos.

Se dio continuidad con el artículo tercero por parte de la secretaria de la corporación.

Con el uso de la palabra el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga, mencionó modificar, "siendo menor de 60 y mayor de 55".

Intervino el concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo y aclaró que el literal F) Gerontólogo debe ser modificado por: *"Profesional de la salud, titulado de instituciones de educación superior debidamente acreditadas para esta área específica del conocimiento, que intervienen en el proceso de envejecimiento y vejez del ser humano como individuo y como colectividad, desde una perspectiva integral, con el objetivo de humanizar y dignificar la calidad de vida de la Población del Adulto Mayor"*.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo tercero con sus modificaciones, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI

ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 12 VOTOS

Como resultado fue aprobado el artículo tercero con sus modificaciones, con doce (12) votos positivos.

Por parte de la secretaria de la corporación se continuó con la lectura del artículo cuarto.

Intervino* el Concejal Hernán Alzate quien expuso que la ley en ese artículo estaba mal concebida por que dice: el recaudo de esta estampilla se destinará como mínimo el 70%, debe de quedar establecido el 70%; no como mínimo.

Con el uso de la Palabra el Presidente Héctor Fabio Gómez Ramírez aclaró que es entendido que den el mínimo, estuvo amparado en la norma que es lo que está escrito.

Por parte del Concejal John Fredy Quintero Zuluaga expuso que el Conejo Municipal no legisla y aplica la norma, que está amparado en la ley.

El Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo informó que la ley da la facultad a los concejales, con un tope mínimo y si se quiere destinar un 72% para el Centro Vida se puede hacer.

Por parte del Concejal Hernán Alzate cito un ejemplo, el 80% para el centro vida y el 20% restante para el Centro de Bienestar, si se deja como dice la ley desprotegemos al centro de bienestar.

Puesta en consideración por parte del Presidente la proposición hecha por el Concejal Hernán Alzate, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	NO
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	NO
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	NO
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	NO

algún Alcalde quiere acabar con el Centro de Bienestar del Anciano; además aclaro que en las manos de los concejales quedo el Centro de Bienestar del Anciano.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo sexto, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN:	SI: 11 VOTOS
	NO: 1 VOTO

TOTAL VOTOS: 12

Como resultado fue aprobado el artículo sexto, con once (11) votos positivos.

Se dio continuidad con el artículo séptimo, por parte de la secretaria de la corporación.

Intervino el Concejales John Fredy Quintero Zuluaga, informó que el artículo séptimo modifica el octavo del 068 de 2006.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo octavo, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI

Por parte del Presidente concedió la palabra al Vicepresidente Jorge Iván Ríos Martínez, quien propuso sesión permanente.

Puesta en consideración por parte del Presidente la proposición hecha por el Concejal Jorge Iván Ríos Martínez, obtuvo el siguiente resultado:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 12 VOTOS

Como resultado fue aprobada la proposición de hecha por el Concejal Jorge Iván Ríos Martínez, con doce (12) votos positivos.

Se dio continuidad con el artículo décimo primero por parte de la secretaria de la corporación.

Intervino el Concejal Vicente Arcila Giraldo, sugirió poner en el punto nueve con el apoyo de los programas que ofrece de conectividad de nivel Nacional.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo décimo primero con la modificación, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo décimo tercero, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN:	SI: 11 VOTOS
	NO: 1 VOTO

TOTAL VOTOS: 12

Como resultado fue aprobado el artículo décimo tercero, con once (11) votos positivo.

Se continuó con la lectura del artículo décimo cuarto, por parte de la secretaria.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo décimo cuarto, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 11 VOTOS
NO: 1 VOTO
TOTAL VOTOS: 12

Como resultado fue aprobado el artículo décimo cuarto, con once (11) votos positivo.

Por parte de la secretaria se dio continuidad con la lectura del artículo décimo quinto.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo décimo quinto y su parágrafo, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN: SI: 11 VOTOS
NO: 1 VOTO

TOTAL VOTOS: 12

Como resultado fue aprobado el artículo décimo quinto, con once (11) votos positivo.

Por parte de la secretaria se dio continuidad con la lectura del artículo décimo quinto.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo décimo sexto, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA

Se continuo con la lectura del articulo decimo séptimo por parte de la secretaria.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo décimo octavo, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FRÈDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

TOTAL VOTACIÓN:	SI: 11 VOTOS
	NO: 1 VOTO

TOTAL VOTOS: 12

Como resultado fue aprobado el artículo décimo octavo, con once (11) votos positivo.

Puesta en consideración por parte del Presidente el artículo décimo octavo, se obtuvo el siguiente resultado nominal:

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	AUS CON EXCUSA
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

- Invitación por parte del INER, para realizar actividades entre los meses de mayo y junio para socializar el P.B.O.T, y unir esfuerzos para la construcción colectiva.

8. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

8.1 PROPOSICIONES

No hubo proposiciones aprobadas.

8.2 ASUNTOS VARIOS

8.2.1 CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: agradeció al alcalde municipal por el apoyo brindado para ten excelente proyecto.

8.2.2 CONCEJAL HERNÁN ALZATE: (...) *me pareció interesante y lo defendí y lo sigo defendiendo, con respecto al artículo cuarto vuelvo y repito y que quede constancia en el acta queda ese artículo muy delicado obviamente que está copiando textualmente lo que dice la ley pero yo les preguntó a ustedes concejales si algún alcalde dice se va a destinar esto para el centro vida y destina el 90% automáticamente le va a quedar el 10% al centro de bienestar del anciano afortunadamente no ha ocurrido nada de que no se le ayude al centro de bienestar del anciano pero la obligación de nosotros es dejar todas las puertas cerradas para evitar que se desproteja al centro de bienestar del anciano es por esa razón que mi voto fue negativo a partir del artículo cuarto con respecto a este proyecto de acuerdo.*

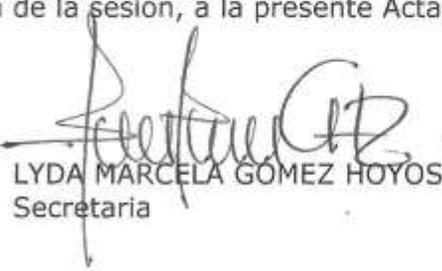
8.2.3 CONCEJAL VICENTE ARCILA GIRALDO: preguntó para cuándo se citara a la oficina de contratación.

Presidente Héctor Fabio Gómez Ramírez argumentó que está dispuesto y presto para organizar la fecha para dicha invitación.

9. CIERRE DE LA SESIÓN: agotado el orden del día, el señor Presidente levantó la sesión siendo las 23:14 horas y citó para el día miércoles 28 de mayo a las 20:00 horas.

Se anexa grabación magnetofónica de la sesión, a la presente Acta.


HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
Presidente


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria